



DECRETO N° **0600**

NEUQUÉN, 10 MAY 2010

El Expediente OE N° 3575-M-10 y el Pase N° 113/10 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto copia de la Sentencia correspondiente a los autos caratulados: **“POLASTRI CARLOS ALBERTO CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA” (Expediente N° 378053/08)** en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2, a fin de que verifique si existe partida presupuestaria para pagar los honorarios profesionales regulados al Dr. Pablo Oscar Inda por la suma de \$ 803.-;

Que la División Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 398/10), informa que la Actividad: “Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio”, Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: “Servicios”, dispone de crédito presupuestario suficiente; adjuntando la planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 2213;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Pase N° 135/10) eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención ----- de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **“POLASTRI CARLOS ALBERTO CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA” (Expediente N° 378053/08)** en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS TRES (\$ 803.-) en concepto de honorarios regulados al Dr. Pablo Oscar Inda; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Pase

Nº 135/10.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-



[Handwritten signature]
Dña. ROYALTY M. L. BIANCHI
Dña. F. FARIZANO
Secretaría de Coordinación y Economía

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Publicación boletín Oficial
Municipal Nº 1770
Fecha: 28,05,2010